

Bogotá

240

Señor(a)

Ciudadano(a)

Asunto: Solicitud de información relacionada al censo electrónico - eCenso.

Cordial saludo:

Respetado(a) peticionario(a)

Nos permitimos informar que su PQR se tipifica como petición análoga, acudiendo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1755 de 2015 que dice:

“Artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten.”

Dado lo anterior, en atención a su petición le informamos que el DANE ha puesto a disposición de todos los ciudadanos un canal de atención en el que usted podrá consultar la respuesta a su solicitud, así como información relacionada a otros temas de interés sobre el eCenso, como por ejemplo: creación de la cuenta de acceso, inclusión de las personas a la conformación del hogar, conceptos relacionados a la operación censal, funcionamiento de la página del eCenso, entre otros.

Lo invitamos a realizar sus consultas en cualquier momento y cuantas veces lo considere necesario accediendo a través del siguiente vínculo: <https://dane.agenti.com.co/chate/>

Adicionalmente, adjuntamos a esta respuesta una serie de preguntas frecuentes que le ayudaran en caso de que no pueda ingresar al vínculo en mención.

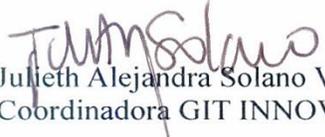


Si después de realizar su consulta no queda satisfecho con la información brindada, a través de este mismo canal usted podrá contactarse con un agente de soporte que le orientará y le apoyará en su proceso de diligenciamiento.

Recuerde que en el horario de atención de lunes a domingo, de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., también podrá contactarse con las líneas gratuitas de atención: (571) 5978300 – 018000912002 marcando la opción 1, o a través del correo electrónico: [ecenso@dane.gov.co](mailto:ecenso@dane.gov.co)

El DANE agradece su confianza y credibilidad en esta herramienta innovadora de recolección de información vía web, el eCenso, que por primera vez en Colombia se incorpora a un operativo censal.

Atentamente,

  
Julieth Alejandra Solano Villa  
Coordinadora GIT INNOVACION - DANE

**\* Este mensaje es informativo**, no responda a este correo electrónico. Para comunicarse con nosotros contáctese a través de los canales de atención mencionados anteriormente.

Antecedente: Análogo